



**ACTA DE FALLO  
CONVOCATORIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE RESTAURANTE AL INTERIOR DEL  
PALACIO DE BELLAS ARTES**

**Que se formula de conformidad al numeral 6 de las Bases de Convocatoria para prestar el servicio de restaurante al interior del Palacio de Bellas Artes**

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del día 7 de junio del año 2023, de acuerdo con la cita notificada a los convocantes que participaron en la entrega de propuestas del numeral 4 de las Bases de Convocatoria.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el Lic. Oscar Garay Cadena, Director de Recursos Materiales y Coordinador Inmobiliario del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

**C. FALLO.**

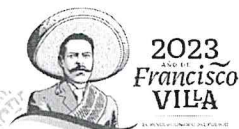
Con el propósito de dar a conocer el fallo de la **CONVOCATORIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE RESTAURANTE AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO PALACIO DE BELLAS ARTES**

**I.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR.**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó ganadora porque reúne los requisitos conforme a los criterios de Evaluación señalados en el numeral 5 de las Bases de Convocatoria requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición del participante denominado **“CAFÉ LA CÍNGARA, S.A. DE C.V.”**, en consecuencia, se comenzará el trámite para el otorgamiento de la concesión establecido en el numeral *Procedimiento: 2.1 Trámite de concesiones de espacios en los inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, del Manual de Concesiones, y en los Lineamientos.

**II.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.**

Esta hoja forma parte de la CONVOCATORIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE RESTAURANTE AL INTERIOR DEL PALACIO DE BELLAS ARTES





El participante ganador se compromete a entregar la documentación solicitada por el INBAL conforme al "Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura"; en la fecha y hora indicadas.

### III.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**



**LIC. OSCAR GARAY CADENA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y COORDINADOR INMOBILIARIO DEL INBAL**

Esta hoja forma parte de la CONVOCATORIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE RESTAURANTE AL INTERIOR DEL PALACIO DE BELLAS ARTES

